

TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se hace público que, la Junta general extraordinaria de la entidad mercantil «Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, Sociedad Anónima», celebrada el 20 de noviembre de 2006, ha acordado la modificación del objeto social de la expresada sociedad, y la subsiguiente modificación del artículo 2.º de sus Estatutos sociales. Por lo tanto, el citado artículo en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 2.º: Objeto Social.—Constituye el objeto social:

1. La consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas.

2. La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de banda ancha y networking, así como integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas.

3. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de banda ancha y networking, así como integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas.

4. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y mantenimiento de soluciones para redes de telecomunicaciones en las tecnologías PLC, Wi-Max, coaxial e IP. Asimismo, el ofrecimiento de soluciones tales como acceso a Internet de alta velocidad, seguridad, gestión y mantenimiento de redes.

5. La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas.

6. Las soluciones integrales para redes de telefonía, construcción e instalación de infraestructuras para telecomunicaciones, la ingeniería y fabricación de soluciones para reducción de impacto visual, así como el desarrollo de redes para telefonía móvil y fija.

7. La prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes Administraciones Públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas.

8. La realización de servicios de gestión integrada de proyectos, dirección de obras y suministros técnicos, actividades de asesoramiento y consultoría de proyectos arquitectónicos y museológicos, así como los servicios de consultoría técnica en arquitectura, ingeniería y sectores afines.

9. La realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias.

10. La promoción, creación y participación en empresas y sociedades, industriales, comerciales, inmobiliarias, de servicios y de cualquier otro tipo.

Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas por la propia sociedad total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Si las disposiciones legales exigiesen para alguna de las actividades de la sociedad alguna autorización administrativa, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional o administrativa y, en su caso, no podrán iniciarse antes de

que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad.»

Asimismo, en la misma Junta general se acordó trasladar el domicilio social de la compañía a calle Josefa Valcárcel, 26, Madrid.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, Sociedad Anónima», Félix Ester Butragueño.—69.565.

TOLDOSYSTEM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 73/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Toldosystem, Sociedad Limitada» se ha dictado con fecha 25 de septiembre de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 4.182,13 euros.

Gijón, 23 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—69.171.

TRANSPORTES M DEL VALLE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

TRANSMARCO POLINYA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta universal extraordinaria de socios de «Transportes M del Valle, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y la Junta universal extraordinaria de socios de «Transmarco Polinya, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), han aprobado el 22 de noviembre de 2006, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Transmarco Polinya, Sociedad Limitada» por parte de «Transportes M del Valle, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, «Transportes M del Valle, Sociedad Anónima». La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y sobre la base de los Balances de fusión cerrados a 31 de marzo de 2006 y aprobados por las respectivas Juntas de socios de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores y a los socios de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Granollers, 23 de noviembre de 2006.—Manuel Antonio del Valle Fernández y Manuel Escalante del Valle, Administradores solidarios de «Transportes M del Valle, Sociedad Anónima».—Manuel Antonio del Valle Fernández, Administrador único de «Transmarco Polinya, Sociedad Limitada».—69.919. 1.ª 7-12-2006

USP HOSPITALES, S. A.

Reducción del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de USP Hospitales Sociedad Anónima celebrada el día 20 de noviembre de 2006 acordó por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad en la cantidad de cuarenta millones doscientos doce mil novecientos ocho euros y trece céntimos de euro (€ 40.212.908,13), con la doble finalidad de (i) devolver a los Accionistas un importe total de nueve millones veinticuatro mil ciento siete euros (€ 9.024.107) en proporción a su participación en el capital social de la Sociedad, y (ii) dotar reservas voluntarias de libre disposición por importe de treinta y un millones ciento ochenta y ocho mil ochocientos un euros y trece céntimos de euro (€ 31.188.801,13).

Dicho acuerdo de reducción se llevará a efecto mediante la reducción, a su vez, del valor nominal de todas y cada una de las 85.559.379 acciones nominativas en que se encuentra dividido el capital social de la Sociedad en la cuantía de 0,47 euros por acción. El capital social resultante, después de la reducción, quedará fijado en dos millones quinientos sesenta y seis mil setecientos ochenta y un euros y treinta y siete céntimos de euro (€ 2.566.781,37) dividido en 85.559.379 acciones nominativas de 0,03 euros de valor nominal cada una de ellas.

La ejecución de la presente reducción se llevará a cabo dentro de los quince días siguientes a la finalización del plazo que, para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores, establece el artículo 166 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de la Sociedad pueden oponerse a la reducción de capital en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Juan Pedro Calvo del Molino.—70.235.

VACACIONES Y GOLF, S. L.

Convocatoria de Junta general

Por acuerdo del Administrador único se convoca a la Junta general que se celebrará en la oficina situada en la plaza de España, número 6, edificio Veracruz, planta 1.ª, Oficina 2-F, del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, el día 28 de diciembre de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, si no concurrieran a la primera los socios en número suficiente, para tratar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria de los ejercicios 2004 y 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador de la entidad, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.

Tercero.—Cambio domicilio social.

Cuarto.—Autorización al Administrador único para que comparezca ante Notario y otorgue la correspondiente escritura pública.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Laura Paggiaro.—69.570.

VALMA INVERSIONES, S. A.

Anuncio de oferta de suscripción preferente

Se hace constar:

1. Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Valma Inversiones, S.A. de fecha 9 de octubre

de 2006 aprobó la ampliación de su capital social en 134.000 € elevándolo por tanto a la cifra de quinientos cincuenta mil euros (550.000 €). Dicho aumento se realiza mediante la creación de 67 acciones de 2.000 € (dos mil euros) de valor nominal cada una de ellas, y de la misma clase que las ya existentes, numeradas correlativamente de la 209 a la 275, ambas inclusive. Las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión de 1.600 € (mil seiscientos euros) por acción.

2. Que dichos acuerdos sociales se elevaron a público mediante la escritura pública de fecha 17 de octubre de 2006 otorgada ante el Notario de Madrid D. Víctor Manuel Garrido de Palma, con el número 2933 de orden de su protocolo.

3. Que, de acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos de la sociedad, por medio del presente anuncio, se les concede a los antiguos accionistas y a los titulares de obligaciones convertibles un plazo para ejercitar su derecho de suscripción preferente en la nueva emisión de acciones proporcional al valor nominal de las que ya posean o de las que las que corresponderían a los titulares de las obligaciones convertibles.

4. Que para ejercitar ese derecho de suscripción preferente citado el plazo será de un mes desde la publicación en el BORME del presente anuncio.

Madrid, 4 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Ángel Oltra Alonso.—70.319.

VALOR XXI, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, paseo de La Habana, 74, el día 9 de enero de 2007, a las nueve horas, en primera convocatoria, y 10 de enero de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad gestora encargada de la gestión, administración y representación de la sociedad.

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación de Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general extraordinaria y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 30 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, María Pérez-Fontán Cattáneo.—69.589.

VERÓNICA REINA HERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 110/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cia de José García Moya, contra Verónica Reina Hernández se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Verónica Reina Hernández en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 10.683'38 euros de principal, más 2.137 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Málaga, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—68.915.

VINCA JARDINERÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 598/2005, dimanante de autos núm. 598/05, a instancia de Angel Belmar Pecht contra Vinca Jardinería, S. L., en la que con fecha 20 de noviembre de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Vinca Jardinería, S. L. con CIF B41722059 en situación de Insolvencia por importe de 8.188,50 euros de principal, más la cantidad de 491,31 y 818,85 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial D.ª M.ª Carmen Peche Rubio.—68.866.

VIRIOL, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Administrador único de esta Sociedad, se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria de Socios que se celebrará en el domicilio social (calle Maestro Vives, 6, bajos, de Castellón, el próximo día 16-enero-2007, a las dieciséis treinta horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social, en la suma de 600.000 euros, mediante aportaciones dinerarias, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades en el Administrador único para la ejecución de los acuerdos adoptados en esta Junta, incluso con la facultad de modificar y/o subsanar los instrumentos que se formalice esa ejecución.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores para tal fin.

Se recuerda a los socios que podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que se estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Castellón, 22 de noviembre de 2006.—Administrador único, Joaquín Fdo. Vicent Basco.—68.774.

VISIG OPERACIONES AÉREAS, S. A.

A instancia del accionista Pievempa Spain, S.L., se convoca a los Sres. Accionistas de esta Sociedad a la Junta General que, con carácter de Extraordinaria, se celebrará en el domicilio social, el próximo día 12 de enero de 2007, a las 17:00 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Deliberación sobre el requerimiento de información realizado por el accionista Pievempa Spain, S.L., mediante su carta al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, remitida por medio del notario de Palma de Mallorca D. Gonzalo López-Fando Raynaud el día 20 de noviembre de 2006.

Segundo.—Cese de los miembros del consejo de administración de la Sociedad.

Tercero.—Nombramiento del nuevo consejo de administración de la Sociedad.

Cuarto.—Aprobación del nombramiento de auditores de cuentas para el ejercicio actual, a fin de su presentación ante los accionistas y ante la DGAC, tal como está establecido legalmente.

La presente convocatoria, que comprende todos los puntos incluidos en la solicitud de convocatoria realizada por el accionista Pievempa Spain, S.L., al amparo del artículo 100.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, quedará si efecto, en el caso de que, con anterioridad a la fecha prevista para su celebración, todos los accionistas de la Sociedad decidan celebrar, en cualquier lugar del territorio nacional, Junta Universal para tratar, al menos, todos los puntos incluidos en el orden del día que figura en esta convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Gómez González.—69.904.

VÍCTOR MANUEL DÍAZ-JIMÉNEZ VALDEMAR

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 49/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José María Alonso Cayero contra Víctor Manuel Díaz-Jiménez Valdemar, sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 20-11-2006 por importe de 10.446,94 euros de principal, 649,62 euros de intereses y 1082,7 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el Art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—Secretaría del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid, doña Eugenia López-Jacoiste Rico.—68.927.

WAN PROJECT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 57/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ángel Beatriz Otero Hernández, se ha dictado Auto en fecha 20 de noviembre de 2006 en el que se declara al ejecutado Wan Project, Sociedad Limitada, en insolvencia total por importe de 1.629,80 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—68.916.

XENETICA E SERVICIOS GANDEIROS, S. A.

Anuncio de ampliación de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y